

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 21 de octubre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/291/2024

CNDH solicita medidas de protección para familiares del sacerdote y activista Marcelo Pérez Pérez y atrae la radicación del caso

El 20 de octubre, fue asesinado Marcelo Pérez Pérez, activista, defensor de los pueblos indígenas y presbítero tsotsil, quien se desempeñaba como párroco en la parroquia de Cuxtitali, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Pérez Pérez había sido amenazado por su labor como mediador y promotor de la paz, enfrentando la violencia interétnica y la economía criminal que ha surgido en la zona de Pantelhó, Chiapas. Fue un luchador incansable por la verdad y la justicia en la región.

Derivado de estos lamentables hechos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos el otorgamiento de medidas cautelares para la protección de las y los familiares del activista, quienes pudieran encontrarse en riesgo tras el asesinato.

Asimismo, la CNDH ha radicado de oficio el expediente del caso, y se mantendrá atenta al desarrollo de la investigación por parte de las autoridades competentes, emitiendo las resoluciones que correspondan en su momento.

Por su parte, la CNDH ha destacado en su diagnóstico sobre los alcances del "Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas" la importancia de combatir las agresiones contra periodistas y defensores a través de acciones preventivas efectivas, de investigaciones expeditas y exhaustivas que aseguren el acceso a la justicia y la sanción de los responsables, impidiendo que éstos queden en la impunidad. Por lo que se insta respetuosamente a las autoridades del estado de Chiapas a llevar a cabo una investigación diligente que esclarezca el homicidio de Marcelo Pérez Pérez, en la que se tome

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

en consideración en las líneas de investigación, su labor como defensor de derechos humanos.

La CNDH reafirma su compromiso con la defensa y protección de los derechos humanos, subrayando la urgencia de garantizar la seguridad y el bienestar de quienes, como Marcelo Pérez Pérez, han dedicado su vida a la defensa de los pueblos y a la promoción de la paz y la justicia. La Comisión actuará con determinación para salvaguardar los derechos de las personas defensoras y de sus familias, impulsando medidas de protección efectivas y colaborando con las autoridades para asegurar que haya verdad, justicia y que los responsables rindan cuentas. La CNDH no solo vigilará el proceso de investigación para que se respete la legalidad y la transparencia, sino que también trabajará para prevenir futuras agresiones, garantizando que los derechos humanos de todas las personas, especialmente los grupos más vulnerables, sean protegidos y respetados en todo momento.

¡Defendemos al pueblo!
